Lugar	**HOGAR NAZARETH CHINAUTA**
Fecha	**24 de octubre 2024**
Tema	**Inducción re inducción del SGSST**
Desarrollo	Objetivos: Capacitar al talento humano del Hogar Nazareth Chinauta ingresado en el mes de octubre 2024 acerca de la Seguridad y Seguridad en el Trabajo con el fin de conocer su política, objetivos y los peligros a los que se encuentran expuestos, fomentando la prevención y protección en las áreas de trabajo. Introducción: El sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, es por eso que desde el área de SST, realiza capacitación para el talento humano dando a conocer lo que es Seguridad y Salud en el trabajo, iniciando por su política, objetivos y los peligros a los que se encuentran expuesto cada colaborador en su trabajo, fomentando buenas prácticas en sus tareas, para así asegurar la integridad de ellos mismos como la de sus compañeros de trabajo. Desarrollo: Se convoca al talento humano ingresado en el mes de octubre por medio de invitación para la inducción re inducción del SG-SST de la Fundación, se inicia el encuentro con un sondeo de preguntas acerca de qué es la seguridad y salud en el trabajo encontrando conocimientos básicos en el tema; a partir de lo anterior se explica en que consiste el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la política y sus objetivos , resaltando la labor diaria que se realiza en la destinación de recursos económicos, tecnológicos y de capital humano con el fin de proteger la Seguridad y Salud de todos los colaboradores, sensibilizando de los peligros a los que se encuentran expuestos desde su labor, comités de seguridad y salud en el trabajo, planes de emergencia, roles y responsabilidades desde la alta dirección y trabajadores, incentivando el auto cuidado y promoviendo espacios de trabajo sanos y seguros. Se anexa registro de asistencia y material de apoyo

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Olarte ramos yeny carolina	Aux. enfermería	Hogar Nazareth Chinauta
	Patiño umaña Nancy Leonor	Aux. enfermería	Hogar Nazareth Chinauta
	Lisbeth nayibe molina velandia	Operaria de cocina	Hogar Nazareth Chinauta
	Diana marcela garzón gacharna	Enfermera Jefe	Hogar Nazareth Chinauta
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Poner en práctica los conocimientos aprendidos	Talento Humano	A partir de la fecha
Próxima reunión	N/A		
Elaboró	Diana Maritza Malpica 		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:	FOR-GD-023
Versión:	2
Fecha:	Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página:	1 de 1

1. Tema: Inducción re inducción SG-SST. 2. Lugar o Localidad o Sede: Hogar Nazareth 3. Fecha y hora: 24-oct-2024

4. Nombre responsable: Diana Maritza Malpica 5. Dependencia responsable: Fundación instituto tecnologico del sur

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Carolina O'arte	CC	1069747689	HNZ.	Aux. enfer	Planta	— — —	— —	Carolina O
2	Nancy Leonor Patiñ	CC	52179129	HNZ.	Aux enfer	Planta	— — —	— —	Nancy P.
3	Nayibe Palma Valantia	CC	1073670473	HNZ	op.caino	Planta		3112771219	Nayibe P.
4	Diana Maricela G.	CC	39628538	HNZ	Gem. Jefe	Planta	— — —	3185134449	Diana M.
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



" UN DÍA SEGURO, ¡SEGURO QUE ES UN GRAN DÍA!

ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL

Artículo 3°. Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Ley 1562 2012

Artículo 4. Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Ley 1562 2012



COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
COPASST



Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo! dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

COMITÉ COVIVENCIA LABORAL
CCL



El Comité de Convivencia Laboral tiene por objeto prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de presentarse.

Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan

Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.

DIANA MARITZA MALPICA C
LÍDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3137283435

ARL SURA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Bogotá

601 405 5911 opción 1 -1-1

Resto del país 01800 051 1414

o 01800 094 1414



Lo que necesitas saber

SOBRE EL SG-SST



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

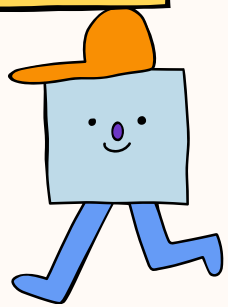
2.Fortalecer los conocimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la implementación del plan anual de capacitaciones.

3.Garantizar el cumplimiento de la normativa Nacional vigente aplicable, asociada a Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.Promover la salud y la adopción de estilos de vida y trabajo saludable, y prevenir o mitigar situaciones de emergencia, por medio de tácticas de auto cúidado.



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



La FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR, en sus actividades de ámbito social con personas mayores y su propuesta académica para niños y jóvenes, se compromete con la protección y promoción de la salud de todos los trabajadores, promoviendo su bienestar físico, mental y social, mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los directivos, trabajadores, contratistas y temporales asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano, seguro y productivo, cumpliendo con las normas, procedimientos de SST y los requisitos legales vigentes aplicables. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para la organización.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

EMPLEADOR

- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento y optimo desarrollo de SST
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a SST
- Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones
- Garantizar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

TRABAJADORES

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Conocer las políticas, objetivos y responsabilidades
- Conocer los riesgos
- Hacer sugerencias para mejorar el SG-SST
- Participar en las capacitaciones

